

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 74

Sábado 2 de abril de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en telegrama, me dice lo que sigue: «Desde la tarde del Miércoles a igual hora Sábado Santo, deberán suspenderse espectáculos, incluso cabarets, sin más excepción que algún concierto sacro u otro acto de índole análoga».

Lo que se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento. Valladolid, 31 de marzo de 1955.— El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

1.164

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en escrito de fecha 23 del actual, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo (Valladolid), a favor del inspector municipal farmacéutico don Valeriano Yáñez Cartón.—Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo, en sesión celebrada el 18 de febrero de 1955, acordó señalar a don Valeriano Yáñez Cartón, el haber de jubilación de 6.640 pesetas; 80 por 100 del sueldo regulador de 8.300 pesetas. 2.º Que el causante jubilado el 15 de abril de 1954, prestó servicios en los Ayuntamientos que después se relacionarán, habiendo percibido los haberes que se indican en el expediente. Vistos los artículos 195 al 216 del vigente reglamento de funcionarios de los servicios sanitarios locales.—Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que

sirvió el causante con arreglo al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resultado: A) Don Valeriano Yáñez Cartón, percibirá del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo el haber de 6.640 pesetas anuales, 553,33 pesetas al mes, con efectos desde el 15 de abril de 1954.—B) A dicha pensión deben contribuir desde el 15 de abril de 1954 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Ayuntamiento de Tordehumos, 1.060,541 pesetas anual, 88,37 mensual; Cedeira, 109,608 anual, 9,13 al mes; Herrín de Campos, 118,964 anual, 9,91 al mes; Fuensaldaña, 3.079,640 anual, 256,65 al mes; San Miguel del Arroyo, 2.271,247 anual, 189,27 al mes».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 26 de marzo de 1955.—El gobernador civil, Jesús Aramburu.

1.109

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

El alcalde del Ayuntamiento de Matapozuelos, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde la línea propiedad de los herederos de don Valentín Arévalo, hasta la estación elevadora del abastecimiento de agua al pueblo.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea antes mencionada en las proximidades de la margen izquierda del río Adaja, continuando

do paralela al río en una longitud de 413 metros hasta llegar a la estación elevadora de agua.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en término municipal de Matapozuelos y cruza un camino de servicio.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante la Jefatura de Matapozuelos, téngase presente que el día de la publicación de este anuncio de oficina. de 1955.— El ingeniero jefe de Matapozuelos.

1.110—736

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valladolid

Aviso

En cumplimiento del precepto del artículo 85 del Estatuto orgánico de 10 de febrero de 1950, se hace saber a los propietarios colegiados en esta Corporación, que las cuentas relativas al ejercicio económico de 1954, han sido ya publicadas en estas oficinas, para ser examinadas durante el día de la publicación al público, por el interesado en la primera mitad de mayo de 1955.

Valladolid, 29 de marzo de 1955.—El presidente en funciones, Francisco Mateo.—El secretario, Mariano Escudero de Solís.

1.117—737

19'50

ENCARGO A CARGO DEL COLEGIO DE...

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de enero de 1954

Núm. registro de conductores	Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
					Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
59188	10451	1. ^a	Sanz Moral	Arsenio	Marcelino	Tarsita	14	Dicbre.	1926	Valbuena de Pisuerga
59483	10452	1. ^a	Pamparacuatro Hernández	Antonio	Eusebio	María	2	Novbre.	1930	Villafranca de Duero
61009	10453	2. ^a	García García	Omár	Emilio	Laura	13	Marzo	1932	Tiedra
57295	10454	1. ^a	Cuesta Varela	Cirilo	Eutímio	Filomena	22	Novbre.	1922	Villalbarba
57482	10455	2. ^a	Llanes Torres	Gerardo	Adolfo	Epigmania	30	Octubre	1935	Bercero
65881	10456	2. ^a	Pablos Olmo	José	José	Marcela	18	Abril	1925	Valladolid
66864	10457	2. ^a	Miranda Larruca	F. Alfonso	Fernando	Mercedes	20	Octubre	1935	Idem
56752	10458	2. ^a	Blanco Villar	Abilio	Anastasio	Electa	23	Agosto	1932	Casasola de Arión
48580	10459	1. ^a	Mones Díez	Juan	Pedro	Esperanza	20	Agosto	1913	Palencia
66270	10460	1. ^a	Hernández Vecino	Florentino	Telesforo	Vicenta	12	Novbre.	1928	Mota del Marqués
100	10461	2. ^a	Muñoz Rioja	Luis	Pedro	Felicidad	18	Dicbre.	1935	Santovenia de Pisuerga
68287	10462	2. ^a	Guillén Gutiérrez	G. J. Julio	Gerardo	Araceli	15	Agosto	1935	Valladolid
52954	10463	2. ^a	Valbuena Pinto	Justo	Justo	Benita	5	Mayo	1926	Idem
65201	10464	2. ^a	García Valencia	B. Eustaquio	Gregorio	Pilar	15	Abril	1910	Zaragoza
55383	10465	2. ^a	Bermejo Bermejo	J. Antonio	Antonio	Teodosia	25	Abril	1930	Aguilar de Campos
730	10466	1. ^a	Calvo Sánchez	José	Alonso	Isabel	19	Dicbre.	1930	Pino de Tormes (Salamanca)
55764	10467	2. ^a	Marqués Rodríguez	Pedro	José	María	8	Enero	1920	Tedejo (León)
768	10468	2. ^a	Rodríguez García	Antonio	Vicente	Rosa	26	Novbre.	1935	Valladolid
45260	10469	1. ^a	Gonzalo Espina	Santiago	Santos	Pilar	31	Julio	1939	Idem
67927	10470	1. ^a	Ceruelo Centeno	Teódulo	Teódulo	Jacinta	30	Octubre	1925	Idem
58721	10471	1. ^a	Cuéllar Moreno	Vicente	Mariano	Juana	22	Enero	1923	Valladolid (Segovia)
59480	10472	1. ^a	García Pascual	José	Alejandro	Josefa	31	Octubre	1930	Ciudad Rodrigo (Salamanca)
51850	10473	2. ^a	Rebollo Lozano	Jacinto	Jacinto	María	22	Abril	1932	Medina del Campo
66622	10474	2. ^a	Cortés López	Miguel A.	José	Josefina	1	Marzo.	1937	Valladolid

Valladolid, 5 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

628

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de enero de 1954

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Número de matrícula	Marca		Nombre	Domicilio
VA-3049	Citroen	Ladislao Burgos González	Emeterio Cobos Rodríguez	Valladolid
VA 3641	Chevrolet	Claudio Ibáñez Medina	Saturnino Hernando Tomé	Idem
VA 4491	Chevrolet	Celestino Bueno Sanabria	Manuel Alonso Alonso	Idem
VA 4665	S. P. A.	Construcciones García Gutiérrez	Industrias «Samher», S. A.	Idem
VA 5035	Blanchi	Faustino de la Calle García de la Parra	Juan Posadas Calzada	Idem
VA 5408	Oppel	Jorge Tejero Mínguez	Miguel García Abril González	Idem
VA-5441	Bedford	Demetrio Hernando García	José Díez Alvarez	Idem
B-68281	Ford	Margarita Ariznavarreta, como heredera de su esposo don Tomás Matutana	Fernando Matesanz Izquierdo	Idem
B 67158	Citroen	Catalina Vilarosa Pérez	Comercial de Electricidad, S. A.	Idem
BI-12141	Oppel	Emilio Yarza Egaña	Donato Villaverde Pascual	Idem
M-54633	Ford	Luis F. de Gaztelu	Mauricio Martínez Ramasco	Tudela
M-73694	Wauxhall	Industrias Químico Orgánicas	José Cerrón Rodríguez	Valladolid
M-74554	Ford	Valentín Cuesta Suárez	Emilio Zapatero Ballesteros	Idem
M-80214	Singer	José Quemada Blanco	Segundo Areces Sánchez	La Parrilla
M-81634	Fiat	José Roncero Calatayud	Marcelo Navarro Arroyo	Puente Duero
P-1692	Bedford	Aurelio García Vallejo	Jeremías Gamazo Rico	Matapozuelos
S-7151	Citroen	Eulogio Palmero Carlón	Leónides Barbero López	Valladolid
SE-17314	Oldsmobile	Cristalería Española, S. A.	Cándido Manso González	Mata de Cuéllar (Segovia)
SG 2490	Dodge	Daniel Arranz Senovilla		

Valladolid, 5 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

626

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de enero de 1954

Número de matrícula	MARCA	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-5588	Ford-Taunos	9	Olmedo y Cot, S. L.	Valladolid
5589	Peugeot	10	Juan Abril Nieto	Idem
5590	Idem	10	Bernardino Paniagua Vázquez	Idem
5591	Idem	10	Emeterio Cobos Rodríguez	Idem
5592	Idem	10	Cipriano Rodríguez Díez	Idem
5593	Idem	10	Víctor Mozo Domingo	Idem
5594	Seat	10	Tableros de Fibras, S. A.	Idem
5595	Commer	9	Gabriel Martín Sanz	Idem
5596	Guy-Vixen	19	Emilio Esteban Uvero	Idem
5597	Borgward	27	Abraham Esteve Rubio	Idem
5598	Renault	7	Manuel Lanuza Gutiérrez	Idem

Valladolid, 5 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

627

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Portillo

Oposiciones a una plaza de auxiliar administrativo de la Intervención municipal de fondos de este Ayuntamiento

Obtenida reglamentariamente la conformidad de la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles y, dando cumplimiento a lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de fecha 21 del mes de febrero último, se anuncian oposiciones libres para proveer una plaza de auxiliar administrativo de la Intervención municipal de fondos de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La plaza que se anuncia está dotada con el sueldo de siete mil pesetas anuales y dos mensualidades extraordinarias, en 18 de julio y Navidad, siéndole computables los demás beneficios establecidos por el reglamento de 30 de mayo de 1952, y los que hayan sido reconocidos por el Ayuntamiento para el resto de sus funcionarios, con carácter general.

Segunda. Los aspirantes a esta oposición deberán reunir las condiciones legales de hallarse comprendidos en la edad de 18 a 35 años cumplidos, y las mínimas de aptitud física, buena conducta y carencia de antecedentes penales, acreditadas con los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, legalizada si es fuera de este distrito.

b) Certificación médica de aptitud física para el ejercicio del cargo y de no padecer enfermedades infecto-contagiosas.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

Tercera. El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia, debiendo ser dirigidas al señor alcalde de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas.

Las pruebas o ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes darán principio el día que el Tribunal designe, una vez que hayan transcurrido dos meses desde la publicación del programa en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. Según dispone el artículo 235 del Reglamento vigente de funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador de dichas oposiciones estará integrado en la forma que sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, el secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, el interventor municipal de fondos o quien haga sus veces y un funcionario administrativo que actuará de secretario.

Quinta. Cada miembro del Tribunal podrá atribuir a cada opositor tres puntos por cada uno de los ejercicios, los cuales tendrán la duración siguiente:

1. Primer ejercicio dividido en tres partes, de treinta minutos cada uno.

2. El segundo ejercicio tendrá de duración quince minutos.

3. El tercer ejercicio tendrá de duración máxima veinte minutos.

4. El ejercicio voluntario, exclusivamente para los opositores que soliciten tomar parte en él durará diez minutos por cada una de las tres especialidades.

Sexta. Se considerará automáticamente aprobado al opositor que reuna, como mínimo, diez puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios y eliminados a los que no alcancen dicha puntuación, o si la alcanzan o sobrepasan reúnan menor porcentaje de puntos que el que haya sido calificado con puntuación máxima.

Séptima. Los opositores deberán atenerse literalmente a las bases y cuestionarios mínimos dictados para esta clase de oposiciones por la Dirección General de Administración Local en circular de 24 de junio de 1953, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 178, de 27 del mismo mes y año, los cuales se copian a continuación:

A) Bases y cuestionarios mínimos para oposiciones a auxiliares administrativos

1.^a La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2.^a El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta y repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

3.^a El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 o 200 pulsaciones por minuto.

4.^a El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria y que deberá comprender, como mínimo, los temas consignados en el cuestionario que acompaña a esta regulación.

5.^a El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se aprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.^a La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

(No se transcribe el cuestionario mínimo que registrá en el tercer ejercicio por eximir de ello la resolución 4.^a de mentada circular de la Dirección General de 24 de junio de 1953.

Para todo lo no previsto en las precedentes bases, deberán tenerse en cuenta las prescripciones del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones complementarias).

Portillo, 23 de marzo de 1955.—El alcalde, Antonio Sanz.

1.055-738

San Salvador

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Salvador, 26 de marzo de 1955.—El alcalde, Pedro García.

1.094-739

Villaesper

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, se hallan expuestas al público las cuentas municipales y liquidación del presupuesto correspondientes al año 1954, así como de valores independientes y auxiliares del mismo y de administración del patrimonio municipal del mismo año, una vez aprobados por el Ayuntamiento, a efectos de reclamación, conforme determina el número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Villaesper, 21 de marzo de 1955.—El alcalde (ilegible).

1.083-740

Villagarcía de Campos

Formado el padrón para el cobro de las exacciones y arbitrios figurados en presupuesto para el corriente ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y entidades en él comprendidas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villagarcía de Campos, 25 de marzo de 1955.—El alcalde, Apolinar Represa.

1.080-741

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Valladolid

EDICTO

Don Julián González Encabo, magistrado de Trabajo de Valladolid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 474-1.237 de 1953 que ante esta Magistratura de mi cargo se sigue contra Cándido Salcedo Rico, para el cobro de 273,24 pesetas de principal y 100 pesetas de costas, he acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar el día once de abril próximo, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, los bienes muebles cuyas características y tipo de tasación se dirán; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, ni licitadores que no consignen previamente sobre la mesa el 10 por 100 del avalúo.

BIENES Y TIPO DE TASACIÓN

Una máquina de escribir, marca «Yots», de teclado normal, número 20, en perfecto estado de funcionamiento; tasada en 500 pesetas.

Estos bienes se encuentran en poder del apremiado, en depósito, en Colmenares, 16.

Y para su inscripción en el Boletín Oficial de la presente en Valladolid, el día once de marzo y cinco de abril de 1955.—El director, Manuel Federico Sanz.

1.103-742

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves, día catorce de abril, a las diez de la mañana de las pignoradas y reventa, el mes de agosto de 1954, en cumplimiento del artículo 94 del Reglamento de la Ley de 1954, en Valladolid, 30 de marzo de 1955.—El director, Manuel Pineda.

1.118-743

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

13'50
IMPRESA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE